

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 141

En Providencia, a 27 de Marzo de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON PEDRO VICUÑA NAVARRO

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZZMACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON LUIS ALBERTO ARAYA RIVERA, JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DON RODRIGO SILVA CAROCA, JEFE DE PRENSA; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON RAMÓN ARAYA DELGADO, DIRECCION DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA.

### I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 140

### II.- CUENTA

2.1. Informe XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

2.2. Informes Artículo 8º, Inciso 7º de la Ley N° 18.695

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

### III.- TABLA

### IV.- VARIOS

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 141 DE 27 DE MARZO DE 2012**

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

**AVENIDA BUSTAMANTE**

El Sr. Alcalde informa que hace pocos minutos le pusieron en antecedentes respecto de la reunión que se realizó el pasado sábado 24 con los vecinos de Avenida Bustamante, sector en el que siguen presentes los problemas generados por el comercio sexual ya que no es mucho más lo que se puede hacer para combatirlo, excepto continuar con trabajos de fuerza de tareas, que demuestren la voluntad y disposición de la autoridad de no tolerar costumbres que alteran la vida de los vecinos. Comenta que le informaron que la reunión fue bastante tensa porque los vecinos, con justa razón por lo demás, están muy molestos y les es difícil entender que es muy complicado combatir situaciones como ésta con la actual legislación.

Indica que el tema sigue latente y se sigue enfrentando vía operativos conjuntos con la PDI, Carabineros y el Municipio todos los días jueves, viernes y sábado.

**CARTA AGRADECIMIENTO**

El Sr. Alcalde hace entrega al Concejo de una carta de don Elías Letelier Salas, abogado y esposo de la recientemente fallecida Sra. Josefina García, ex Secretario Abogado Municipal de la Municipalidad de Providencia. Recuerda que en cumplimiento a lo que el Concejo acordó en la Sesión anterior, le envió una carta a la familia de la Sra. García informándole que en la Sesión N° 140, realizada el 20 de Marzo, se le rindió un homenaje.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a la carta enviada por don Elías Letelier:

*"Estimado Cristián:*

*Con emoción, acuso recibo de su atenta del día 21 pasado. Esta carta la he puesto en conocimiento de mis hijos, para que aquilaten aún más la calidad de Josefina y tengan un motivo más para enorgullecerse por ella, quien supo dar muestras de su profunda riqueza interior no sólo como madre y esposa, sino también en el plano profesional.*

*Efectivamente, Dios dirige nuestras vidas y su Providencia va más lejos de lo que uno puede apreciar, pero sin duda, Josefina ha despertado en Su presencia.*

*Mucho agradeceré transmita estos agradecimientos a los integrantes del Concejo Municipal. Por mi parte, agradezco su compañía en las exequias de Josefina y espero que en más de alguna oportunidad podamos encontrarnos en sus actividades en la comuna.*

*Afectuosamente,  
Elías Letelier Salas".*

**1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140**

*bu*  
El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°140, de 27 de Marzo de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 140

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 141 DE 27 DE MARZO DE 2012**

**2. CUENTA**

**2.1. INFORME XVIII CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA**

El Sr. Héctor Vera, Director de Emergencias Comunes y Seguridad Interna, señala que, como es de conocimiento público, el Censo 2012 está ya en pleno desarrollo y desea entregar una pequeña reseña de lo que se ha hecho.

El objetivo del censo es la medición estadística de personas y población para generar políticas públicas. La preparación del Censo 2012 partió el año 2008, con la planificación y programación de tareas, con bastante anticipación porque es un trabajo bastante complejo, más aún si el censo de hecho, que era el que se realizaba hasta hace diez años, se cambió por un censo de derecho. El anterior enumeraba a la persona en el lugar donde habían dormido y este censo de derecho enumera a la persona en el lugar que vive, donde reside habitualmente.

El Sr. Alcalde consulta cómo se corrige, por ejemplo, el que una persona esté en un hotel en Concepción pero vive en Providencia.

El Sr. Vera responde que el grupo familiar debe manifestar quiénes son residentes permanentes del domicilio que habitan y, de haberlos, quiénes son temporales. Recuerda que el año pasado se trabajó durante casi cinco meses con el pre-censo, actualizando la cartografía de la comuna y se presentaron algunos problemas por la gran cantidad de departamentos cuyos residentes salen temprano a trabajar, razón por la cual se cambió el horario de trabajo del censo, que será desde las 15:00 hasta las 21:00 horas, de lunes a viernes.

El Censo 2012 se va extender durante dos meses, del 9 de Abril al 9 de Junio, estimando que puede llegar incluso hasta el 30 de Junio; la etapa de 2012 a 2013 es de post censo y en ella se van a publicar y difundir las estadísticas censales a todo el país.

El Decreto Supremo N° 321 de 2009 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones obliga a los municipios a facilitar al INE su colaboración, especialmente en el tema logístico, para lo cual Providencia ha dispuesto cinco locales censales en lugares estratégicos. La Comisión Comunal de Providencia está integrada por el Alcalde, como su presidente; algunos directores, como Secpla, Finanzas, Aseo y Ornato, Seguridad; el Comisario de Carabineros y el Comisario de Investigaciones.

Destaca que el nuevo censo se realizará en un período de dos meses y contará con 12 mil encuestadores seleccionados, contratados y capacitados por el INE durante cinco días; las personas serán censadas en su lugar de residencia habitual; los encuestadores tendrán una identificación muy clara, con gorro y credencial, y estarán registrados en el INE; habrá una gran cobertura de seguridad con Carabineros, Investigaciones y Seguridad Vecinal.

La distribución del territorio de esta comuna será igual a la del censo anterior: 8 distritos, 49 zonas y 922 manzanas. Los locales censales estarán ubicados en Bellavista, Avenida Italia, Manuel Montt, Los Leones con Diego de Almagro, y Lyon 327; de ellos, dos son edificios municipales y los otros tres arrendados. Hace presente que todo lo paga el Municipio: mobiliario de oficina para equipo de trabajo de 24 censistas, 4 supervisores y 1 jefe de local por local; conectividad, internet y teléfono, computadores e impresoras, almacenamiento y equipamiento sanitario, un vehículo por local para acercar a los encuestadores. El INE se preocupa solamente del reclutamiento, selección, capacitación, pago y uniforme de censistas.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 141 DE 27 DE MARZO DE 2012**

Informa que en este minuto están los 122 censistas capacitándose en diversas salas del Municipio (en el Auditorium, en la Dirección de Emergencias Comunes y en la DAOM) y los jefes de local están tomando posesión de sus respectivos locales, con toda la logística completa.

Comenta que la carga de trabajo es bastante fuerte, con 18 encuestas diarias, 13 correspondientes a los censistas a tiempo completo y 5 a los censistas part-time, que van a trabajar los sábados y domingos. Un censista ganará 300 mil pesos aproximadamente, al mes; la capacitación no es pagada, sólo se pagará capacitación a quienes aprueben el curso. El horario es desde las 15:00 hasta las 21:00 horas, de lunes a viernes, con un día libre a la semana, y sábado y domingo desde las 10:00 hasta las 20:00 horas, por lo que mucha gente ha desistido y el reclutamiento ha sido bastante difícil.

Se han distribuido 4 mil cartas a los administradores de edificios y juntas vecinales explicando de qué se trata el censo, que abran las puertas y no tengan temor porque hay una gran cobertura de seguridad.

Indica que no aún no tiene una estimación del total de los costos que deberá afrontar el Municipio, pero sólo el arriendo de computadores e impresoras es de aproximadamente 4.5 millones.

El Sr. Alcalde consulta a quién se imputan los gastos.

El Sr. Vera asegura que todos los gastos han sido registrados en distintos ítems, por lo que va a ser posible saber cuánto le costó al Municipio el Censo 2012.

El Sr. Alcalde consulta si se hizo provisión de recursos y de acuerdo a qué se hizo.

El Sr. Héctor Vera explica que se hizo provisión de recursos de acuerdo al Censo 2002 y se incluyó en el presupuesto.

El Sr. Alcalde consulta cómo pueden financiar el censo las comunas que no tienen recursos.

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, señala que el aporte es proporcional: a menores ingresos municipales, más aporta el INE.

El Sr. Vera informa que en el caso de Providencia, el INE aportó 1.5 millones en total. Entiende que en otras comunas el aporte del INE será mayor y los censistas no contarán con vehículos, las condiciones de los locales serán menores, etc.

*ver*  
El Sr. Alcalde hace presente que, una vez más, el nivel central le impone funciones a los municipios sin recursos. Destaca que para ese tipo de situaciones deben estar organizaciones como la Asociación Chilena de Municipalidades, pero no hacen nada.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 141 DE 27 DE MARZO DE 2012**

**2.2. INFORMES ARTÍCULO 8º, INCISO 7º DE LA LEY 18.695**

**a) DE ADJUDICACIONES**

- Propuesta Pública para “SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVO Y REQUERIMIENTOS DE REDES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 280, de 2 de Febrero de 2012, a la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA, RUT N° 88.293.200-1**. El valor del servicio será el siguiente:

ÍTEM: MANTENCIONES MENSUALES DE RACK (CALENDARIZADAS)	
Mantenciones preventivas de acuerdo a racks señalados en las bases técnicas. Estos trabajos corresponden a los señalados en las mismas bases y en calendario anual.	<b>Total Neto: \$ 1.310.000.-</b> <b>Impuesto 19%: \$ 248.900.-</b> <b>Total Mensual: \$ 1.558.900.-</b>

ÍTEM:	
SERVICIOS OPERATIVOS INCLUIDOS EN CONTRATO PARA INSTALACIONES, REPARACIONES Y TRASLADO DE PUNTOS DE REDES.	A PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

El valor del contrato será el valor del servicio de mantenciones mensuales indicado en la Carta Oferta por 24 meses.

- Propuesta Pública para “REPARACIÓN CABAÑAS CENTRO RECREATIVO EL TABITO”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 454, de 2 de Marzo de 2012, a la empresa **VESA CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 78.933.670-9**. El valor de la obra asciende a la suma de \$ 91.345.208.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “PROVISIÓN DE POSTES VERANO 2012”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 464, de 5 de Marzo de 2012, a don **JOSÉ MARCELO ALISTER ZELADA, [REDACTED]** El valor de la obra asciende a la suma de \$44.172.800.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “OBRAS DE ILUMINACIÓN PEATONAL ORNAMENTAL VERANO 2012”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 465, de 5 de Marzo de 2012, a la empresa **EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, RUT N° 79.769.210-7**. Los valores de las obras contratadas serán los siguientes:  
 PAQUETE A : \$ 56.758.336.- IVA INCLUIDO.  
 PAQUETE B : \$ 53.065.151.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “CONECTIVIDAD PARA CÁMARAS DE VIGILANCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 491, de 9 de Marzo de 2012, a la empresa **CMET (COMPLEJO MANUFACTURERO DE EQUIPOS TELEFÓNICOS) S.A.C.I., RUT N°85.783.800-9**. El valor del servicio será a suma alzada en pesos chilenos e impuestos incluidos y se pagará a los siguientes valores:

Servicio Mensual	Valor Mensual Neto	Impuesto \$ 19%	Valor Mensual Total
10 enlaces dedicados de dato más entronque vía fibra óptica entre ubicaciones señaladas en bases técnicas con respectivo equipamiento de comunicaciones necesario para su conectividad y transmisión.	1.252.207.-	237.919.-	1.490.126.-

*kur*

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 141 DE 27 DE MARZO DE 2012**

Implementación	Valor neto por única vez	Impuesto \$ 19%	Valor Total por única vez
Instalación de 10 enlaces, entronque entre cámaras y punto principal. Instalación y configuración de equipamiento de comunicaciones, puesta en marcha del servicio.	10.285.986.-	1.954.337.-	12.240.324.-

- Propuesta Pública para “PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y SUPERVISIÓN DE EVENTOS CANTANDO EN PROVIDENCIA 2012”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 508, de 13 de Marzo de 2012, a la empresa **DISEÑO Y PRODUCCIÓN ANDRÉS YANKOVIC E.I.R.L.**, RUT N° 76.804.690-5. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 18.448.435.- IVA INCLUIDO.

b) **DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

No hay.

El Sr. Alcalde solicita, a petición del Concejal Rodrigo García, Presidente de la Comisión de Alcoholes, incorporar en Sala una caducidad de patente de alcoholes, además de la presencia del Alcalde en la reunión del Premio Malcolm Baldrige en Washington dentro de quince días y la fijación de Sesiones del Concejo para el mes de Abril.

3. **TABLA**

3.1. **INVITACIÓN A ALCALDE PREMIO MALCOLM BALDRIGE, WASHINGTON**

El Sr. Alcalde informa que ha sido invitado para asistir al 24<sup>a</sup> Annual Quest for Excellence® Conference of the Malcolm Baldrige National Quality Award, que se llevará a efecto entre los días 15 al 18 de Abril próximo en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, por lo que solicita la respectiva autorización del Concejo.

**ACUERDO N°853: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA COMISION DE SERVICIO DEL ALCALDE PARA ASISTIR AL 24ª ANNUAL QUEST FOR EXCELLENCE® CONFERENCE OF THE MALCOLM BALDRIGE NATIONAL QUALITY AWARD, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON DC, ESTADOS UNIDOS, ENTRE LOS DÍAS 14 AL 19 DE ABRIL DE 2012.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

3.2. **CADUCIDAD PATENTE SANTA BEATRIZ N° 280 - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

*Ru*  
Plantea que este tema se debatió ampliamente en el seno de la Comisión de Alcoholes y después de examinar cada uno de los antecedentes se adoptó en Sesión N° 5 de 28 de Febrero de 2012 acuerdo unánime en cuanto a sus propósitos y conclusiones.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 141 DE 27 DE MARZO DE 2012**

Indica que esta patente no debió ser renovada en la renovación anual del rol general de patentes de alcoholes, pero por una descoordinación entre Seguridad Vecinal y Rentas respecto del número de infracciones que se habían cursado, la Comisión no quiso, para no ser arbitraria, aplicar la máxima sanción si no se tenían los antecedentes de manera fehaciente. Ahora se cuenta con un documento, Oficio N°789 de 26 de Enero de 2012 firmado por el Sr. Alcalde, en el que se señalan las numerosas infracciones cursadas al local por ruidos molestos e infracciones a la Ley de Alcoholes, gracias a lo cual se puede constatar que se trata de un local que no ha corregido su conducta, no obstante los apercibimientos que le ha hecho Seguridad Vecinal y la propia Jefa del Departamento de Rentas Municipales. Por ejemplo, se le cursaron dos infracciones por estorbar o impedir la labor fiscalizadora del inspector municipal (empujan al inspector al momento de la fiscalización) y por negar acceso al local.

Señala que en la calle Santa Beatriz hay una serie de edificios habitacionales nuevos, cuyos residentes han enviado sendas cartas a los Concejales y municipio, denunciando que han sido víctimas de un comportamiento absolutamente incompatible con el entorno, con mucho ruido y externalidades negativas.

La Comisión de Alcoholes debatió exhaustivamente el tema y, por unanimidad, solicita al Alcalde que someta a consideración del Concejo la proposición de caducidad de la patente de alcoholes de restaurante diurno y nocturno que funciona en el local de Santa Beatriz N°280, en virtud de la facultad que al Concejo le otorga el artículo 65 letra "ñ" de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Destaca que no es un procedimiento habitual y, por ende, está claro que las razones que tuvo en vista la Comisión de Alcoholes para solicitar la caducidad de la patente son muy sólidas en relación a la cantidad de partes, reclamos y la actitud de los administradores del local.

El Sr. Alcalde advierte que lo importante es la existencia de evidencias, para que quede fuera de toda duda que no es una acción arbitraria de la autoridad. La medida se soporta mientras mayor evidencia existe, porque de otra manera no es más que una medida opinable.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Señala que la razón por la cual no se aplicó lo que se aplica siempre, la no renovación, fue porque en ese momento no estaban los méritos que ahora sí están.

*rw*  
El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico señala que el Municipio tiene la facultad de caducar una patente de alcoholes y sólo podría perder ante la interposición de un recurso, porque el juez pondera de una manera distinta, es decir, podría considerar que se está cometiendo una arbitrariedad, pero no una ilegalidad, porque podría ponderar de distinta manera las infracciones.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 141 DE 27 DE MARZO DE 2012**

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Afirma que hay jurisprudencia al respecto luego que la Sala Constitucional de la Corte Suprema, en el año 1992, rechazando un recurso de protección que presentó un contribuyente, dijera claramente que el Concejo tiene atribuciones para renovar, no renovar y caducar patentes, y el único requisito es que sea fundada. Además, el máximo tribunal de la República agregó que no tiene atribuciones para pronunciarse porque la materia está entregada a un órgano especial, señalado en una ley orgánica constitucional.

El Sr. **Alcalde** sostiene que ese planteamiento es de toda lógica puesto que es la municipalidad quien administra y otorga, por lo que tiene la facultad para no solamente una vez al año sino que durante todo su ejercicio, de tomar decisiones en ese sentido.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Consulta si el contribuyente no tiene algún tipo de protección frente a la decisión de un Concejo.

El Sr. **Espejo** informa que la Ley contempla recursos que se pueden interponer en contra del acto administrativo que dispone caducar una patente.

El Sr. **Alcalde** somete a consideración del Concejo la caducidad de la patente de alcoholes del local ubicado en Santa Beatriz N° 280.

**ACUERDO N°854:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA CADUCIDAD DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES QUE AMPARAN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE SANTA BEATRIZ N°280 DE PROPIEDAD DE SOCIEDAD RESTAURANTE EL TORO SANTA BEATRIZ LIMITADA, RUT.N°76.460.630-2 EN ATENCIÓN A LAS NUMEROSAS INFRACCIONES A LA LEY 19.925 Y ORDENANZA DE RUIDOS MOLESTOS, SEGÚN INFORME ENTREGADO POR MEMORÁNDUM N°2061 DE 27 DE ENERO Y N°5222 DE 14 DE MARZO, AMBOS DEL 2012 DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL:

NOMBRE	RUT.N°	GIRO	ROL	DIRECCION
Restaurante El Toro Santa Beatriz Limitada	76.460.630-2	Diurno Nocturno	4-02058 4-02059	Santa Beatriz N° 280

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

*km* **3.3. SESIONES CONCEJO ABRIL 2012**

Las Sesiones del Concejo Municipal correspondientes al próximo mes se realizarán los días martes 3, 10 y 24 de Abril.



CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 141 DE 27 DE MARZO DE 2012

**ACUERDO N°855:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2012 LOS DÍAS 3, 10 Y 24 DE ESE MES.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS  
ANTIGUO HOTEL LOS NOGALES  
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Comenta que a raíz del reclamo de unos vecinos en relación al antiguo Hotel Los Nogales, se enteró de la ocurrencia de un acto de irrespeto total en contra del Municipio.

El Sr. Alcalde señala que se informará sobre esta situación.

FELICITACIONES  
CONCEJAL PILAR CUZ HURTADO

Felicita a todo el equipo del CITI de Providencia, Centro de Información Turística, por el rápido, eficiente y completo envío de la información que les solicitó para atender a una delegación de visitantes franceses.

Se levanta la Sesión a las 10:50 horas.

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

  
MRMQ/java.-